

Acta de adjudicación No.0019-2022
“Adquisición de insumos de protocolo del INTRANT”.
REFERENCIA: INTRANT-DAF-CM-2022-0024

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las doce de la tarde (12:00 p.m.) del día (26) del mes de abril del año dos mil veintidos (2022), se reunieron en las instalaciones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, institución creada mediante Ley 63-17 de fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), con domicilio principal en la Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, el responsable del proceso de compra menor, la Licda. Gladys Guzmán Sena, Directora Administrativa y Financiera; el encargado del departamento de Compras y Contrataciones, Sr. Fausto M. Morel Jansen y la Ing. Teresa Rodríguez, en representación del área requirente, para conocer del proceso No. **INTRANT-DAF-CM-2022-0024**, convocado para el **“Adquisición de insumos de protocolo del INTRANT”**, y decidir sobre la adjudicación del preindicado proceso, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 del dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06 del 6 de diciembre de 2006, así como el Decreto 543-12 del 6 de septiembre de 2012, que aprueba el Reglamento de aplicación de la referida Ley.

Considerando: Que el Artículo No. 60 de Reglamento No. 543-12 establece que además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo.

Considerando: Que la unidad requirente solicitó en fecha veintitrés (23) de junio de 2022, lo detallado a continuación:

NO.	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN (Especificaciones)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Café	Paquete de una libra, molido	120	Fardos
2	Azúcar	Crema, paquete de 5 libras	250	paquetes
3	Azúcar	Blanca, paquetes 5 libras	250	Paquetes
4	Servilletas	Blanca, Empaque 500	150	Paquetes
5	Vasos	No. 2, desechables, cajas de 50 paquetes	40	Cajas
6	Vasos	No. 10, desechables, cajas de 50	20	Cajas
7	Vasos	Biodegradables, No.4 Paquetes 50/1	25	Paquetes
8	Crema	En Polvo, en frasco de 23 onzas (650 grs), sabor original	100	Frascos
9	Té caliente	Manzanilla,	50	Cajas/20
10	Té Caliente	Jengibre	50	Cajas/20
11	Galletas	Soda o Saladas, latas, 28 OZ	10	Latas
12	Frutos Secos	Mezcla, tostados , son sal marina, 32 Oz	10	Frascos
13	Ambientadores	Dispensadores eléctricos, automáticos, calentador y aceite esenciales, olor de lavanda y vainilla	20	unidades

SMR

JS

Fu

Considerando: Que el monto de esta contratación según los umbrales establecidos para este año 2022 y el tipo de bienes y servicios a adquirir corresponde a Compra Menor;

Considerando: Que según la certificación presupuestaria No. EG1657129837765ReCEj el monto aprobado para este proceso es de RD\$1,236,500.00 pesos.

Considerando: Que en el marco del referido proceso presentaron propuestas los siguientes oferentes:

EMPRESA	MONTO
GTG Industrial, SRL.	1,178,638.60
Sunalu, SRL	1,224,415.00

Considerando: que por cuanto los peritos evaluaron y confirmaron la documentación técnica presentada y las ofertas económicas de cada oferente habilitado, determinaron en su informe pericial lo siguiente: Recomendamos adjudicar esta Compra Menor para los Items del 1 al 13 al oferente **GTG Industrial, SRL.**, por ser la compañía que cumple con lo requerido, obteniendo la mejor puntuación.

Considerando: Que, del análisis del informe precedentemente indicado, conforme al cumplimiento de lo ofertado, el área requirente recomienda la adjudicación al oferente descrito, por cumplir con todos los criterios de evaluación del proceso.

Vista: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto del año 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06 del 6 de diciembre del 2006.

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 del 6 de septiembre del 2012, emitido mediante el Decreto 543-12.

Visto: El Manual de Procedimiento para Compras Menores, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Compra Menor No. **INTRANT-DAF-CM-2022-0024**, convocado para la Contratación de **"Adquisición de insumos de protocolo del INTRANT"**, a la empresa **GTG Industrial, SRL.** por un monto ascendente a **un millón ciento setenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con 60/100 centavos (RD\$1,178,638.60)** con impuestos incluidos, por los motivos antes expuestos;

Segundo: Ordena a la División de Compras y Contrataciones comunicar el siguiente resultado a los participantes de este proceso.

Tercero: Instruye a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).



Licda. Gladys Guzmán Sena
Directora Administrativa Financiero



Lic. Susana Cruz C.
Enc. del Departamento de Protocolo



SR. Fausto M. Morel
Enc. División de Compras y Contrataciones